



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y quince minutos del día **TREINTA DE JUNIO** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

Preside D. Javier Díaz Jurado, 1º Teniente de Alcalde de conformidad con la resolución de la Alcaldesa-Presidente nº 3.811 de fecha 9 de noviembre de 2.016 y de acuerdo con lo previsto en el art. 47 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.
D. Rafael Naval Jurado.
D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General.: D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventor Acctal: D^a. M^a. Regla Mellado Alcalá. (No asiste)

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria-urgente.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS SOBRE RENUNCIA DE VARIAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CONCEDIDAS A TRAVÉS DEL PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS (EXPEDIENTE N° AUTO1/CA/0002) DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Renunciar a las autorizaciones concedidas en el Plan de Explotación de Playas (expediente n° AUTO1/CA/0002) **para esta temporada 2017** en relación con los siguientes servicios de atracciones de las playas del municipio de Chipiona:

1. Hidropedales ubicado en la playa de regla entre los hitos M3-M4 (H1RG)
2. Hidropedales y skybus, ubicado en playa de regla frente al hito M5 (H2RG y ATR1RG).
3. Hidropedales y skybus ubicado en la playa de regla entre los hitos M9 y M10 (H3RG y ATR2RG).
4. Hidropedales, kayacs, piraguas, skybus y motos acuáticas ubicada en la playa de la laguna/camarón entre los hitos M20-M21 (H1LG, KY1LG, PIR1LG, ATR1LG, ATR2LG).
5. Hidropedales y skybus ubicado en la playa de las tres piedras entre los hitos M50-M51 (H1TP, ATR1TP).

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimientos y efectos oportunos.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los licitadores que hubieran presentado ofertas en relación con los procedimientos de licitación pública de concesión demanial n° 18/17, 19/17, 20/17, 21/17 y 22/17 de los servicios de explotación de hidropedales, skybus, piraguas y motos acuáticas en las playas del municipio de Chipiona. “

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y veinticuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL 1º TTE. DE ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL.